



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

BELLAVISTA
confía en ti

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2022-MDB

Bellavista, 26 de julio del 2022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTOS:

El Memorándum N° 305-2022/MDB-GM de la Gerencia Municipal y el Informe Legal N° 283-2022-MDB/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica en Sesión Extraordinaria celebrada el 26 de julio, con el voto por UNANIMIDAD del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su Reglamento Interno del Concejo;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes N° 28607 y N° 30305, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 1.1. del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en relación al principio de legalidad prescribe que: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas”;

Que, de acuerdo al Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como las normas referidas a los servicios y bienes públicos; de igual manera, a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/60.05, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas, publicada en el Diario Oficial el Peruano el día 28 de mayo del 2019, se aprobó la Directiva N° 001-2019-EF/60.05 “Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco del Decreto Legislativo N° 1275;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

BELLAVISTA
confía en ti



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

BELLAVISTA
confía en ti

Que, el Decreto Legislativo N° 1275, aprobó el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, teniendo por objetivo establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regional y Gobiernos Locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permitiendo una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales, que considere reglas fiscales acordes con sus capacidades, alineadas con el principio general y objetivos macro fiscales;

Que, conforme a lo estipulado en el inciso b) del numeral 7.1. Artículo de la Directiva N° 001-2019-EF/60.05, el Comité Técnico CAF, es el encargado de coordinar la elaboración, remisión, implementación y seguimiento del CAF de la entidad; asimismo, de conformidad con lo prescrito en el inciso a) del numeral 7.2, Artículo 7° de la precitada directiva;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 385-2019-MDB/AL de fecha 07 de junio del 2019, se designó a los miembros del Comité Técnico CAF de la Municipalidad Distrital de Bellavista encargado de elaborar y remitir el Compromiso de Ajuste Fiscal, así como hacer seguimiento a los compromisos fiscales asumidos dentro del régimen de reestructuración fiscal, el mismo que es presidido por el Gerente Municipal;

Que, mediante Memorándum N° 305-2022/MDB-GM de fecha 21 de julio, la Gerencia Municipal remite a la Secretaría General el COMPROMISO DE AJUSTE FISCAL 2022-2025, el mismo que ha sido elaborado por el Comité de Ajuste Fiscal de la Municipalidad Distrital de Bellavista, conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1275 y en la Resolución Ministerial N° 114-2022-EF/15;

Que, el citado documento contiene el diagnóstico de la situación fiscal de la Municipalidad Distrital de Bellavista, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales, así como el plan de trabajo; rubros que han sido registrados en el aplicativo web respectivo y que cuentan con la validación de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización;

Que, conforme con lo dispuesto en los numerales 11.2 y 11.3 del Artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el documento denominado Compromiso de Ajuste Fiscal 2022-2025, debe ser aprobado por el Concejo Municipal y remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y Controlaría General de la República, mediante el aplicativo WEB, antes del 31 de julio del presente año;

Que, mediante Informe Legal N° 283-2022-MDB/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica opina favorablemente por que se apruebe a través de un Acuerdo de Concejo Municipal, el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Bellavista 2022-2025, conforme al Decreto Legislativo N° 1275 y de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 114-2022-EF/15;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

BELLAVISTA
confía en ti



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

BELLAVISTA
confía en ti

Que, en tal sentido, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Concejo Municipal por el artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) 2022-2025 de la Municipalidad Distrital de Bellavista, el cual forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo, cuya vigencia es de cuatro años, contados a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendida dentro del régimen de reestructuración fiscal.

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Comité Técnico CAF, a que se refiere la Resolución de Alcaldía N° 385-2019-MDB/AL de fecha 07 de junio del 2019, la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo, de conformidad con la normatividad vigente.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente Acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, antes del 31 de julio del 2022.

Artículo Cuarto.- DISPÉNSESE el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

Artículo Quinto.- ENCÁRGUESE a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Bellavista, la comunicación del presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munibellavista.gob.pe.)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. JULIO ANTONIO MORENO CRUZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

BELLAVISTA
confía en ti

**Municipalidad Distrital de Bellavista
Prov Constit del Callao - Prov. Callao**



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2022 - 2025

21 de julio de 2022

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2021.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2021.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2021.

ALCALDE

MALPARTIDA FILIO, DANIEL JUAN

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	COLLANTES FERNÁNDEZ, GEORGE VÍCTOR GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	GIL RAMÓN, BETZABE GISSELA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RESPONSABLE TÉCNICO
Miembro 1 :	LLAXA BACA, NOLBERTO JAVIER GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO MIEMBRO
Miembro 2 :	BRAVO HARO, ARNALDO RIGOBERTO SUB GERENTE DE CONTABILIDAD MIEMBRO
Miembro 3 :	DÍAZ ROMERO, GLADYS EDITH SUB GERENTE DE PERSONAL MIEMBRO
Miembro 4 :	HUARI AMAO, CELINDA PROCURADORA PÚBLICA MUNICIPAL MIEMBRO
Miembro 5 :	TICONA CHIA, WALTER FERNANDO GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS MIEMBRO

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2021, la Municipalidad Distrital de Bellavista alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 322,8%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 7 352 miles (ingresos corrientes totales por S/ 53 742 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 46 390 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Bellavista Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Bellavista se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 114-2022-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2022. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF completo** para el periodo 2022-2025.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Bellavista, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales, así como el plan de trabajo. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)** y **Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)**.

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 199 606 miles) y el límite ley N° 29230 (S/ 46 426 miles) fue de 322,8% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Bellavista	2018	2019	2020	2021
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	172 470	180 647	191 120	199 606
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	40 784	39 681	41 863	46 426
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	57 066	61 424	67 754	61 836
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	302,2	294,1	282,1	322,8
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 7 352 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 53 742 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 46 390 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Bellavista	2018	2019	2020	2021
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	37 310	48 367	46 285	53 742
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	36 414	44 862	43 905	46 390
IC - GCNF (Miles de soles)	895	3 505	2 380	7 352
Límite RF ACC	57 066	61 424	67 754	61 836

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2021, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 54 840 miles, registrando un aumento de S/6 630 miles (13,8%) con respecto al año 2020.

Para el año 2021 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 22 610 miles, monto superior en 15,2% respecto al año 2020.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2021 sumaron S/ 31 132 miles, monto superior en 16,8% en relación al año 2020, que fue de S/ 26 655 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2021, el gasto no financiero total alcanzó S/ 49 567 miles, lo que representa un aumento de S/ 2 776 miles con respecto al año 2020.

Para el 2021, el gasto de personal aumentó en 18,9% respecto al año 2020, siendo el mayor incremento en el gasto en personal CAS (50,6%) y de personal nombrado(7,4%). El gasto de pensiones se reduce en 12,7 % mientras que en servicios por terceros aumenta en 20,2 %, respecto al 2020.

En el año 2021 las inversiones de la entidad sumaron S/ 3 131 miles, monto superior al registrado en el 2020 que ascendió a S/ 2 886 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2021 registró un superavit fiscal de S/ 5 226 miles, similar al superavit fiscal del año 2020 que fue de S/ 1 419 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2018	2019	2020	2021	2021-2020	2021/2020
A. Ingresos	45 852	48 367	48 210	54 840	6 630	13,8
A1. Ingresos de Recaudación Propia	13 345	24 296	19 630	22 610	2 980	15,2
A1.1. Impuesto Predial	9 107	7 549	6 916	7 105	190	2,7
A1.2. Tasas	2 034	10 307	10 501	12 527	2 026	19,3
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	482	1 405	1 443	1 701	258	17,9
A1.4. Otros ingresos propios	1 722	5 035	770	1 276	507	65,8
A2. Transferencias Corrientes	23 965	24 071	26 655	31 132	4 477	16,8
A2.1. FONCOMUN	1 869	1 762	1 756	2 494	739	42,1
A2.2. Canon 1/	62	53	369	262	-107	-29,0
A2.3. Recursos Ordinarios	487	562	5 056	545	-4 510	-89,2
A2.4. Otras transferencias corrientes	21 548	21 695	19 474	27 830	8 356	42,9
A3. Transferencias de Capital	8 542	0	1 925	1 098	-827	-43,0
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	1 925	70	-1 855	-96,4
A3.2. Otros	8 542	0	0	1 028	1 028	0,0
B. Gastos No Financieros	45 559	50 541	46 791	49 567	2 776	5,9
B1. Gasto en personal	21 215	33 986	30 315	36 035	5 720	18,9
B1.1. Personal Nombrado	7 270	9 583	8 821	9 473	652	7,4
B1.2. CAS	3 392	3 510	3 689	5 557	1 868	50,6
B1.3. Servicios Profesionales 2/	9 322	19 641	16 613	19 964	3 351	20,2
B1.4. Pensiones	1 241	1 253	1 191	1 040	-151	-12,7
B2. Otros Gastos Corrientes	15 200	10 876	13 590	10 401	-3 189	-23,5
B2.1. Mantenimiento	3 107	1 919	2 772	1 349	-1 423	-51,4
B2.2. Cargas Sociales	575	582	606	616	9	1,5
B2.3. Otros	11 517	8 375	10 212	8 437	-1 775	-17,4
B3. Gasto en Capital	9 145	5 679	2 886	3 131	245	8,5
B3.1. Inversión	9 145	5 679	2 886	3 131	245	8,5
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	293	-2 174	1 419	5 226	3 808	268,4
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	293	-2 174	1 419	5 226	3 808	268,4

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2021, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 199 606 miles, lo que representa un incremento de 4,4 % con respecto al 2020. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2021 fue de S/ 23 072 miles, se redujo en 1,4% con respecto al 2020, debido a la reducción de los pasivos no corrientes en 100,0%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 16 313 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 160 221 miles registrando un incremento de 5,4% respecto al 2020.

El Saldo de Pasivos representó el 11,6% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 8,2% y la Deuda Real 80,3%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2021/ 2020	Var. % 2021/ 2020	% del total 2021
	2018	2019	2020	2021			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	33 296	22 644	23 401	23 072	-330	-1,4	11,6
A. Pasivo Corriente	33 296	22 230	22 988	23 072	84	0,4	11,6
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	18 430	10 974	10 805	10 363	-442	-4,1	5,2
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	5 257	5 346	6 334	6 596	262	4,1	3,3
Impuestos, Contribuciones y Otros	281	0	3	283	280	10	0,1
Remuneraciones y Beneficios Sociales	9 328	5 910	5 846	5 830	-16	-0,3	2,9
B. Pasivo No Corriente	0	414	414	0	-414	-100,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	414	414	0	-414	-100,0	0,0
Provisiones	39 003	37 372	38 174	39 914	1 741	4,6	20,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	17 144	16 075	16 636	16 708	72	0,4	8,4
Obligaciones Previsionales	20 838	8 926	7 747	7 155	-592	-7,6	3,6
C. SS.-J.J./Laborales, Salud y	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	13 424	14 958	15 643	16 313	669	4,3	8,2
ESSALUD	3 740	4 144	4 371	4 577	206	4,7	2,3
ONP	2 450	2 762	2 870	3 000	130	4,5	1,5
SUNAT	7 055	7 862	8 205	8 532	327	4,0	4,3
FONAVI	71	74	77	80	3	3,5	0,0
OTROS	108	115	120	124	4	3,4	0,1
III. Deuda Real	125 750	143 045	152 075	160 221	8 146	5,4	80,3
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	55 384	67 014	71 283	75 070	3 787	5,3	37,6
AFP PROFUTURO	57 521	62 208	66 098	69 666	3 568	5,4	34,9
AFP PRIMA	12 822	13 796	14 664	15 453	789	5,4	7,7
AFP HABITAT	23	27	29	32	2	7,2	0,0
Saldo de Deuda Total	172 470	180 647	191 120	199 606	8 486	4,4	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO-AFP.

A fines del 2021, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

Falta de sensibilización para el cumplimiento de obligaciones tributarias. Morosidad en el pago de tributos obliga a actualizar permanentemente el plan de trabajo de cobranzas coactivas. TUPA de la Municipalidad se encuentra pendiente de ratificación por parte de la Municipalidad Provincial del Callao. Falta de personal calificado y equipamiento para intensificar fiscalización tributaria de predios subvaluados.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

Se asignan competencias a los gobiernos locales, sin transferencias que garanticen su cumplimiento, debiendo ser asumidas con recursos propios. Deficit de personal capacitado en gestión pública y sistemas administrativos. Cada proyecto de inversión pública genera nuevos gastos de mantenimiento.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

Elevado pasivo de deudas a proveedores, de gestiones anteriores, muchas de ellas sin sustento documentario. Elevado pasivo de deudas a trabajadores y pensionistas. Pandemia interrumpió proceso de acogimiento al REPRO AFP. Incremento de deuda por sentencias judiciales. Falta de análisis de cuentas y sinceramiento contable.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Bellavista tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS FISCALES (CF)

La Municipalidad Distrital de Bellavista en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Incremento de la recaudación de ingresos

Indicador	Valores				Compromiso			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	-4,0	82,1	-19,2	15,2	2,0	8,6	5,7	6,3
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	12,9	46,7	53,4	53,0	55,0	56,0	60,0	62,0

b. Racionalización de Gastos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	34,1	47,9	44,2	47,6	46,8	45,0	42,0	40,0

c. Mejoras en la Gestión de Pasivos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	-1,9	-33,2	3,4	0,4	-26,0	-11,8	-13,3	-15,4

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2022
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	30/12/2022

d. Fortalecimiento de la gestión institucional

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	Articulación del sistema de rentas con otros sistemas administrativos de la Entidad	Informe	30/11/2022
	Optimizar el uso adecuado del sistema integral de multas administrativas	Informe	30/11/2022
	Sistematización de información que será materia del proceso de transferencia municipal por cambio de gestión.	Informe	30/11/2022
	Fortalecimiento y consolidación del proceso de implementación del SIGA en la entidad	Informe	30/11/2022
	Actualización permanente de información en el aplicativo de demandas judiciales y arbitrales en contra del Estado.	Informe	30/11/2022

V. PLAN DE TRABAJO

La Municipalidad Distrital de Bellavista ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2022-2025. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	Implementar plan de fiscalización con la finalidad de generar un sinceramiento de cada predio urbano	Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria	Informe	30/11/2022
	Fortalecer e implementar un nuevo plan de cobranza coactiva con medidas coercitivas	Ejecutoria Coactiva	Informe	30/11/2022
	Emisión y difusión de ordenanzas de beneficios tributarios y no tributarios destinados a las personas naturales y jurídicas, así como adulto mayor y pensionistas.	Gerencia de Administración Tributaria y Rentas	Informe	30/09/2022 (Semestral)
	Implementación de un nuevo formato para la emisión masiva de valores	Sub Gerencia de Recaudación	Informe	31/10/2022 (Trimestral)
	Optimización de emisión de cartas inductivas a los contribuyentes	Sub Gerencia de Recaudación	Informe	31/10/2022 (Trimestral)
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	Impulsar e implementar campañas de concientización y sensibilización para el cumplimiento del pago de arbitrios municipales	Sub Gerencia de Orientación Tributaria	Informe	30/11/2022 (Trimestral)
	Sistematización de envío de valores emitidos y notificados al área de Ejecutoria de Cobranza Coactiva	Sub Gerencia de Recaudación	Informe	30/10/2022
	Optimización de emisión de cartas inductivas a los contribuyentes	Sub Gerencia de Recaudación	Informe	30/10/2022
	Implementación de un nuevo formato para emisión masiva de valores	Sub Gerencia de Recaudación	Informe	30/10/2022

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobre canon y regalías)	Programar en el PIA el gasto real en personal CAS y sus beneficios sociales, así como de servicios profesionales y técnicos de acuerdo a la meta.	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	Informe	25/12/2022
	Informar mensualmente al MEF el número y monto ejecutado del gasto en CAS y servicios profesionales y técnicos	Sub Gerencia de Personal y Logística	Relacion de personal	30/11/2022 (Mensual)
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	Conciliar información de los procesos judiciales y arbitrales, entre Procuraduría, Tesorería y Contabilidad.	Contabilidad	Informe	30/11/2022
	Registrar pagos en el aplicativo de demandas judiciales y arbitrales en contra del Estado	Tesorería	Informe	30/11/2022
	Emitir el listado priorizado a través del aplicativo de demandas judiciales y arbitrales en contra del Estado	Procuraduría Pública Municipal	Informe	30/11/2022
	Programar un presupuesto para el pago de deuda a proveedores	Contabilidad	Informe	30/11/2022
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	Contabilidad	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2022
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	Contabilidad	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	30/12/2022
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	Sistematización de información que será materia del proceso de transferencia municipal por cambio de gestión.	Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones	Informe	30/11/2022
	Fortalecimiento y consolidación del proceso de implementación del SIGA en la entidad	Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones	Informe	30/11/2022
	Actualización permanente de información en el aplicativo de demandas judiciales y arbitrales en contra del Estado.	Procuraduría Pública Municipal	Informe	30/11/2022 (Bimensual)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
	Optimizar el uso adecuado del sistema integral de multas administrativas	Gerencia de Fiscalización y Control	Informe	30/11/2022
	Articulación del sistema de rentas con otros sistemas administrativos de la Entidad	Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones	Informe	30/11/2022

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.

